

ACUERDO No. SEDESPA-05-2024
**SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y
SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS**

CONSIDERANDO (01): Que de Conformidad al artículo 118 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública se emitirán por ACUERDO, las decisiones de carácter particular que los órganos de la Administración Pública tomaren fuera de los procedimientos en los que los particulares intervinieran como parte interesada”.

CONSIDERANDO (02): Que las Secretarías de Estado son los órganos superiores de colaboración del Presidente de la República en las funciones de Gobierno y administración, actuando en el marco de sus respectivas competencias.

CONSIDERANDO (03): Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-05-2022 de fecha seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022) y que mediante FE DE ERRATA al PCM-05-2022 En la Gaceta Número 35,892 del miércoles 06 de abril de 2022 se crea la Secretaria de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos como la institución que coordina y asesora técnicamente el desarrollo, seguimiento y evaluación de programas, proyectos y políticas de la administración pública para impulsar la creación de valor público en las instituciones ejecutoras de proyectos, municipalidades y mancomunidades; así como el seguimiento de los acuerdos que designe la Presidencia de la Republica.

CONSIDERANDO (04): Que la ciudadana Fabiola Claudett Abudoj Mena ostenta el cargo de Secretaria de Estado de la Secretaria de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA) mediante Acuerdo Ejecutivo No. 317 A- 2022 emitido por la Presidencia de la Republica en fecha 20 de abril de 2022.

CONSIDERANDO (05): Que el artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública numeral 8 establece que: son atribuciones y deberes comunes a los secretarios de Estado: “...8) *emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la república y cuidar se su ejecución.*

CONSIDERANDO (06): La competencia es irrenunciable y se ejercerá por los órganos que la tengan atribuida en la Ley; sin embargo, el Órgano Superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior; debiendo el acto de delegación indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado.

CONSIDERANDO (07): Que según el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696- 2008), en su artículo 15 establece “Los viajes fuera del país de los Funcionario o Empleados

deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que encuentren adscritos el funcionario o Empleado respectivo... En los acuerdos que se emitan se deberán indicar la naturaleza de la misión oficial y la duración del viaje.

CONSIDERANDO (08): Que según FE DE ERRATA, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 31,769 de fecha 24 de noviembre del 2008, sobre pago de Viáticos, que por un error involuntario en el capítulo III Artículo 10 inciso D) numeral 2) fuera del país y específicamente en el cuadro de la zona 1, periodo corto, donde se consignó indebidamente en la categoría II, la cantidad de \$ 323.00, siendo lo correcto \$ 253.00.

CONSIDERANDO (09): Que en atención a convocatoria No.24-2024/MARN/vdA/JLCC/cs, se hace invitación a la ciudad de Guatemala, Guatemala, a participar en las visitas de campo y a la reunión de la Junta de Proyecto programadas para los días 3 y 4 de septiembre del 2024. Las visitas se realizarán a los siguientes proyectos piloto como ser Gestión Integral de Residuos Sólidos urbanos, en la cabecera municipal de Estanzuela, Zacapa en Guatemala y Protección y restauración de zonas de recarga hídrica en la Reserva Protectora de Manantiales Cerro San Gil, Puerto Barrios, Izabal en Guatemala, la invitación está dirigida al Ingeniero Gabriel Brito, Director de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Proyectos.

CONSIDERANDO (10): Que mediante el MEMORANDUM GA-SEDESPA-142-2024, de fecha 21 de agosto de 2024, se delegó al Ingeniero Orlando Sierra Sierra quien estará representando a la Secretaría de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos, en la ciudad de Guatemala.

POR TANTO: En uso de las facultades de que fue investido por la Presidente de la Republica mediante Acuerdo Ejecutivo No. 317 A- 2022 emitido por la Presidencia de la Republica en fecha 20 de abril de 2022 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano Orlando Sierra Sierra, para que en representación a la Secretaría de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos, participe en las visitas que se realizaran a los siguientes proyectos piloto como ser Gestión Integral de Residuos Sólidos urbanos, en la cabecera municipal de Estanzuela, Zacapa en Guatemala y Protección y restauración de zonas de recarga hídrica en la Reserva Protectora de Manantiales Cerro San Gil, Puerto Barrios, Izabal en Guatemala, durante el periodo comprendido del 02 al 05 de septiembre del año 2024.

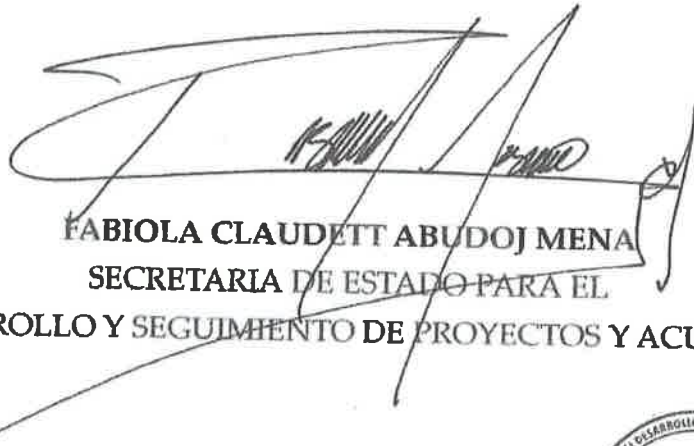
SEGUNDO: Autorizar al ciudadano Orlando Sierra Sierra, el pago de viáticos por el veinte (20%) que en su equivalencia le corresponde la cantidad de CUATRO MIL NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 4091.84) según autorización de viáticos al exterior anexa y de conformidad al Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

TERCERO: El presente Acuerdo de Delegación tiene fecha de efectividad del 02 de al 05 de septiembre del 2024.

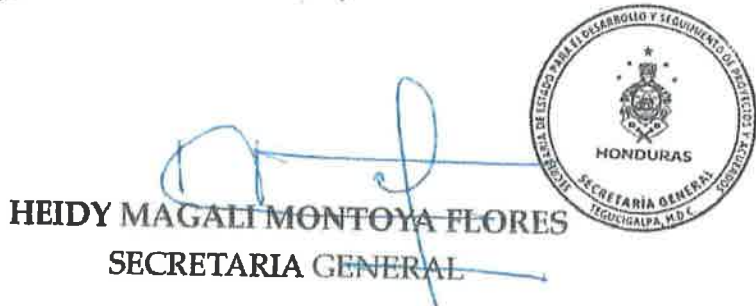
CUARTO: Transcribir el presente Acuerdo.

CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del distrito Central a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil veinticuatro.


FABIOLA CLAUDETT ABUDOJ MENA
SECRETARIA DE ESTADO PARA EL
DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS




HEIDY MAGALI MONTOYA FLORES
SECRETARIA GENERAL

